

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPIO  
DE BOSCONIA- CESAR. 2020

UN SENTIR DISTINTO, JUNTOS CAMINAREMOS HACIA “LAS VÍAS DEL  
PROGRESO”

DIRIGIDA A:

DOCTOR:

**EDULFO VILLAR ESTRADA**

ALCALDE MUNICIPAL.

**E. S. D.**

**OBJETO:** REALIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL  
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS  
COMUNIDADES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. ORIENTADAS  
A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA

DIRIGIDO POR:

OFICINA GESTIÓN SOCIAL

BOSCONIA CESAR 30 DE ENERO 2020

**PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE  
BOSCONIA CESAR  
AÑO 2020.**

**TABLA DE CONTENIDO:**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. MARCO LEGAL**

**3. PROBLEMA**

**4. JUSTIFICACIÓN**

**5. FINALIDAD**

**LOCALIZACIÓN  
FISICA**

**POBLACION  
OBJETIVO**

**OBJETIVO GENERAL**

**OBJETIVOS  
ESPECIFICOS**

**ACCIONES**

**RESULTADOS**

**METODOLOGIA**

**INDICADORES**

**CONTROL Y  
SEGUIMIENTO**

**RESPONSABLES**

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el Plan de desarrollo nacional, departamental y municipal. Recopilando los preceptos del marco legal donde se ampara el fortalecimiento social hacia las comunidades, sobre todo aquellas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad, y partiendo de la base de que es responsabilidad del estado garantizar los derechos fundamentales. Se basa lo siguiente:

Esta propuesta social radica en realizar un diagnóstico investigativo para visualizar problemáticas e impulsar parámetros organizativos que posibiliten articular el plan de acción nacional y departamental para así poner en marcha un plan de acción o intervención. En este caso enfocado a una gestión socio-comunitaria dentro del municipio de Bosconía - Cesar, (sector urbano y rural) obedeciendo al querer y el sentir de nuestro alcalde municipal **EDULFO VILLAR ESTRADA**, con el apoyo de sus colaboradores: el Secretario De Gobierno y Desarrollo social **KEVIN CLARO MARTÍNEZ** y el coordinador de programas sociales **ANDRES DOMINGUEZ BLANCO** lideran ese arduo compromiso para cumplir con los ejes temáticos que redunden en beneficios de las comunidades con un alto y positivo impacto social.

Buscando ofrecer a estas comunidades una oportunidad para ser partícipes del desarrollo social, en donde la unificación es fundamental para activar procesos de socialización. Por tanto, es importante participar activamente de los mismos, logrando así una vinculación de entes o redes de apoyo y comunidad en general. En efecto, la alcaldía municipal de Bosconía junto al grupo de gestión social tiene como objetivo brindar una intervención socio-comunitaria que fortalezca las relaciones entre familia y sociedad.

Para lograrlo se realizará un trabajo mancomunado, el cual enmarque una vía integradora y progresiva en pro de la sociedad; quienes junto a una intervención participativa consoliden una disminución de las diversas problemáticas y así fijen mecanismo de autoayuda. Todo a fin de encontrar una ruta psicosocial de gran impacto social positivo.

Por consiguiente, se pretende brindar a la comunidad herramientas necesarias para ejecutar o asentar un trabajo unificado, diseñando actividades integradoras en donde se aplicarán diferentes metodologías o técnicas pedagógicas y psicológicas de acuerdo a las necesidades que apremian en atención. Entre las cuales se emplearán las siguientes:

Charlas sensibilizadoras, colocar a disposición las redes de apoyo (comisaria de familia, policía de infancia y adolescencia y personería), talleres de participación, debate u opiniones entre ellos, conocer propuestas, compartir experiencias significativas, gestionar productos de apoyo y desarrollo de actividades lúdicas y recreativas dirigida a la infancia, adolescencia, juventudes , discapacitados, adulto mayor y familias.

Fomentando un empoderamiento, contribuyendo a un sano desarrollo social; Implementando así un plan de acción adecuado y fructífero. Inclinado a crear una perspectiva transformista que haga posible que todos caminen hacia “**las vías del progreso**”

### **MARCO LEGAL**

El Plan de acción que a continuación se presenta, dan cumplimiento a los compromisos establecidos sistemáticamente en lo normativo de las leyes.

La infancia, adolescencia y juventud siempre han sido y serán tema central dentro de la sociedad. Siendo estas etapas trascendentales en la vida del ser humano, inmersas en diversos factores que se profieren a la formación de quienes se convertirán en el futuro de dicha sociedad, trayendo consigo un eje central para participar desde distintos enfoques culturales, sociales y administrativos. Razón por la cual se debe trabajar conjuntamente, para articular estrategias y garantizar ambientes adecuados para un desarrollo integral.

Por consiguiente, se hace esencial elaborar propuestas investigativas que contengan procesos de socialización propicios para ofrecer herramientas psicosociales que sirvan para atender y aceptar el reto de fomentar espacios orientativos, lúdicos y fortalecedores en cada familia o ente socializador. Al igual que atender los lineamientos estipulados por el ICBF

En efecto, la infancia, adolescencia y juventud son cruciales para activar mecanismo de protección que conlleven a conocer las mínimas responsabilidades, es decir quienes deben salvaguardar el sano desarrollo de las mismas. Considerando que en Colombia se reconoce legalmente un código que expresa lo siguiente:

**El código 1098 de 2006 denota lo siguiente:**

**ARTÍCULO 1o. FINALIDAD.** Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”. (Constitución política de Colombia. Ley 1098 de 2006)

Corroborando que el contexto en el que estos se desenvuelvan debe ser un símbolo protector y acogedor para aportar al sano crecimiento y desarrollo

**ARTÍCULO 60. RESPONSABILIDAD GENERAL DE LOS ENTES TERRITORIALES.** <Ley derogada por el artículo [28](#) de la Ley 1804 de 2016> Los gobiernos departamentales, municipales y distritales garantizarán el desarrollo de planes de atención integral a la primera infancia, basados en diagnósticos locales, sobre los retos y oportunidades que enfrenta esta población, para el disfrute efectivo de sus derechos. Deberá promoverse la coordinación entre las dependencias encargadas de su desarrollo, así como entre los actores del nivel territorial y el nivel nacional, en el marco de la propuesta de atención integral de la mujer en embarazo y de los niños de la primera infancia, de que trata el artículo [2](#)º (Congreso de Colombia. LEY 1295 DE 2009)

### **LEY 12 DE 1991**

ARTICULO 2 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. (Convención internacional sobre los derechos del niño. Ley 12 de 1991)

La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que estipulan la atención, protección, la inclusión, entre otras, de las personas que padecen diferentes tipos de discapacidad; o que definen lineamientos integrales de política para su atención. encontramos entre muchas , La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, la Ley 762 de 2002, en la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la

Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", y más recientemente la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país.

Mediante el Decreto 205 de 2003 se fusionan los Ministerios de Salud y de Trabajo en el Ministerio de Protección Social, a quien se le atribuye la competencia, específica de "Proponer y promover la ejecución de políticas de readaptación profesional y generación de empleo para personas con discapacidad, en coordinación con las demás Direcciones Generales del Ministerio, es decir con las Direcciones de Salud Pública, de Riesgos profesionales, de Empleo, entre otras.

### **1.0 ¿Cómo se contribuye al beneficio y la protección de una vida digna para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia, discapacitados y adultos mayores?**

Es de ley establecer dentro del territorio municipal un plan de desarrollo que de sus bases ejecutorias incluya estándares enfocados a garantizar los deberes sociales. Involucrando competencias asociadas al contexto, tomando como punto de partida la promoción de la participación ciudadana, el mejoramiento socio-cultural y cualquier función social significativa que impulse al desarrollo integral de los sujetos.

En consenso se ha hecho notorio y preocupante problemáticas como **el trabajo infantil, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, jóvenes infractores, embarazo en adolescentes, drogadicción, mal manejo de redes sociales, falta de compromiso de las familias, violencia y desigualdad de género, poca inclusión para los discapacitados y la población de sexualidades diversas, falta de gestión para productos de apoyo y adultos mayores clamando por coberturas para ingresar al programa Colombia mayor.** Se percibe un panorama que requiere de acompañamiento y empoderamiento.

Estas consideraciones muestran la necesidad de gestionar o implementar políticas públicas sociales que construyan bases de fortalecimiento y emprendimiento. Razón por la cual se toma la iniciativa para organizar, plantear y ejecutar el plan de acción o intervención social de la oficina de gestión social, en aras de mejorar la situación de las comunidades antes mencionadas, todo esto a través de jornadas pedagógicas, lúdicas, recreativas y deportivas; las cuales cuenten con el apoyo de personal calificado y comprometido.

Todo esto con el fin de propiciar elementos necesarios que conlleven al beneficio y la protección de una vida digna, reflejada en el bienestar social de la población objetivo. Siendo esta el mejor aporte al desarrollo económico, social, cultural y psicológico. Para así generar nuevos ambientes a la sociedad de este municipio (**Bosconia, Cesar**)

En ese sentido se fomenta una estructura bajo un esquema de seguimiento, monitoreo, control y evaluación de resultados. Donde afloran perspectivas que incluyen escenarios de socialización (colectividad) e implemento de estrategias como:

- Intervenciones o modelos enfocados a la **participación ciudadana**
- Mejoras en las condiciones de vida (**Transformación urbana y rural**)
- Implementación de juegos y lecturas (**Aprovechamiento del tiempo libre**)
- Rescate cultural (**juegos tradicionales**)
- Fomentar un pensamiento crítico y reflexivo ("**Cambio de mentalidad**")
  
- Jornadas culturales (cine, rumba terapia, exposiciones musicales y de pintura)

## **1. PROBLEMATICAS APREMIANTES**

Falta de impacto social positivo, en comunidades urbanas y rurales en diferentes ítems como:

- Infancia adolescencia y juventud; Trabajo infantil, explotación sexual comercial, deserción escolar, embarazo en adolescencia, falta de compromiso de padres, drogadicción
- Adulto Mayor;

Elaborar proyectos ante los diferentes entes gubernamentales con el fin de ampliar recursos para lograr llevar a cabo actividades en donde se pueda promover integración a los diferentes tipos de poblaciones que involucren a nuestros adultos mayores, Incluir temáticas implementadas por los propios beneficiarios del programa.

Conseguir otro tipo de ayudas técnicas en donde adultos mayores en condición de discapacidad puedan mejorar su condición de movilidad, crear estrategias en el municipio donde se cumpla la ley 1850 del 2017 con centros de protección donde acojan adultos mayores por maltrato intrafamiliar, cumplir las motivaciones incluyentes cada mes donde se vea motivada esta población a través de estrategias lúdicas, recreativas para mejorar una vida saludable. Todo esto en base de reconocer y hacer frente a la desigualdad y las diferentes necesidades que afrontan los adultos en nuestro municipio. La idea es que este año este íntimamente ligado al desarrollo sostenible del programa.

- LGTBI;

Falta de participación o exclusión en los diferentes temas sociales como: educación, salud, empleabilidad, cultural, deportiva, estigmatización de la población.

- Fortalecimiento Familiar;

Violencia intrafamiliar, desconocimiento de las redes de apoyo y las rutas de atención.

- Comunidades Religiosas;

Falta de integración entre estas y las instituciones gubernamentales.

- Afro descendientes;

Falta de organización y reconocimiento de esta población.

- Indígenas;

Falta de inclusión en actividades culturales, recreativas, deportivas.

- Equidad de género;

Desigualdad, falta de sensibilización

- Discapacidad;

Falta de caracterización de la población en zonas urbanas y rurales, falta de accesibilidad, falta de promoción y prevención en temas de salud, falta de inclusión educativa, laboral y



social, falta de educación especial para los docentes, La no priorización en los programas de vivienda, la no atención médica oportuna, falta de programas de nutrición para los menores.

Ausencia de programas o proyectos productivos, desigualdad en cuanto a oportunidades laborales, falta de traductores para las personas con deficiencias auditivas, falta de productos de apoyo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Los entes institucionales están constituidos para salvaguardar los derechos y deberes de los ciudadanos, por ende los municipios como división político-administrativa del estado les concierne diseñar proyectos que encarrilen al progreso local. Plantear avances que reflejen sostenibilidad y progreso. Llevando a cabo un ordenamiento enfocado al desarrollo de su territorio. Visionar un mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

Basado en esto, la alcaldía de Bosconia en su plan de desarrollo municipal 2020-2023 denominado “las vías del progreso” no es ajeno a estas apreciaciones, por lo que dentro de sus principios fundamentales incorpora un planteamiento respecto al sector de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar, al igual que en discapacidad y adulto mayor.

Direccionado desde las políticas públicas departamentales y nacionales, ya que de esta manera se trazan acciones efectivas y eficaces que marcan una articulación gubernamental que concretan una cooperación y complementariedad en acciones integrales municipales. Siendo la nación y la gobernación un intermediario dentro de las propuestas a ejecutar.

Estableciendo un panorama transformador que garantizara el goce de ambientes basados en el compromiso social, el apoyo y calidad humanística de quienes deciden promover prácticas sociales. Dando cumplimiento a los deberes sociales; resaltando que más que un deber es vocación. Ejercer funciones organizativas con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la constitución colombiana donde manifiesta que:

“Al municipio como entidad fundamental de división-político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las

obras que demanden progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que asigne la ley. (Constitución política de Colombia, artículo 311)

Lo que quiere decir que apremian responsabilidades sociales, administrativas y legales, las cuales comprometen una conformidad en la actuación de fines sociales. Estableciendo habilidades para facilitar el ejercicio de las practicas socio-comunitarias.

No obstante, otra justificación esta en lograr un empoderamiento y concientización, que sean los mismos sujetos quienes impulsen una transformación social. Invitándolos a contribuir al progreso del municipio de Bosconia, su corregimiento y sus veredas, y así caminar por las vías del progreso.

### **3. FINALIDAD**

Poder mitigar los impactos sociales negativos, que permitan disminuir los índices de vulnerabilidad en las comunidades urbanas y rurales.

Con este plan de acción se busca proteger, orientar, y fortalecer a través de actividades y acompañamiento psicosocial a los diferentes grupos poblacionales inmersos en el presente plan.

### **4. POBLACIÓN OBJETIVO**

Beneficiarios directos; Hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adulto mayor, comunidades indígenas, afrodescendientes, escolarizados y no escolarizados.

Beneficiarios indirectos; Comunidad en general

## 5. LOCALIZACIÓN FISICA

El plan de acción se desarrollará en el municipio de Bosconia Cesar, en la cabecera municipal, corregimiento y veredas.



## 6. OBJETIVO GENERAL

Brindar atención, a las comunidades en alto grado de vulnerabilidad, a través de diferentes actividades que conlleven a contrarrestar los impactos sociales negativos.

Unificar y crear a través de componentes psicosociales una organización y ejecución de actividades de interés social. Partiendo desde diversos entornos; para así crear alternativas de solución que transformen la realidad social, implementando recursos orientativos. Basando prácticas de calidad y unanimidad para toda la comunidad, a fin de fortalecer cada factor negativo y aumentar la búsqueda de una vida digna.

## 7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diseñar y fundamentar métodos que contribuyan al avance de un desarrollo integral dentro de todos los contextos por medio de propuestas que fortalezcan vínculos familiares,

sociales y gubernamentales, brindar atención, acompañamiento, y fortalecimiento a los diferentes grupos poblacionales.

- Mejorar las condiciones psicofísicas de la población con discapacidad
- Establecer acciones para prevenir el trabajo infantil
- Prevenir el embarazo en adolescentes.
- Prevenir la explotación sexual y comercial
- Prevenir y disminuir los índices de drogadicción en jóvenes
- Prevención de violencia intrafamiliar
- Vincular a las familias y redes de apoyo para fortalecer las responsabilidades y así crear un ambiente protector y armónico
- Instaurar escenarios dirigidos al desarrollo integral de los infantes, adolescentes y jóvenes, en donde se prevengan vulnerabilidades y se promuevan sus derechos  
Implementar una motivación psicológica, utilizando herramientas psicopedagógicas como (charlas pedagógicas, talleres, arte) las cuales conlleven a fomentar un desarrollo social idóneo
- Identificar las posibilidades y limitaciones (Reconocimientos de entorno)
- Caracterizar los elementos básicos que intervienen plan de acción, para lograr un impacto positivo y llevar a cabo una labor social eficaz a la comunidad

#### **ACCIONES:**

#### **ATENCIONES: EN OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL**

- Atención, asesoría, a población adulto mayor
- Atención, asesoría a población infancia adolescencia, juventud y familia
- Atención, asesoría a población con discapacidad
- Atención, asesoría a población de equidad de género
- Atención, asesoría a población sexualmente diversa (LGTBI)

- Atención, asesoría a población afrodescendientes
- Atención, asesoría a población indígenas

**ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:**

- Acompañamiento a las actividades lúdicas y recreativas organizadas por la Administración Municipal.
- Actividades de prevención contra el mal uso de la pólvora para el mes de Diciembre
- Actividades de prevención contra el mal uso de la pólvora para el mes de Diciembre



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

| <b>Fecha</b>                           | <b>Actividad y objetivo</b>   | <b>Logística requerida</b>   | <b>Valor por actividad</b> | <b>Responsables</b>  |
|--|---|--|----------------------------|--|
| <b>Marzo<br/>segunda<br/>quincena</b>  | 1er. Concejo Municipal de Política Social (COMPOS) población con discapacidad   | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                            | \$200.000.                 | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social  |
| <b>Fecha<br/>Abril 02</b>              | Concienciación sobre el Autismo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos con autismo y que puedan tener una vida plena y digna | Material publicitario, difusión a través de redes sociales, cuñas radiales                   | \$500.000.                 | Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Referente de Discapacidad, Coordinador de programas sociales |
| <b>Fecha<br/>2° quincena<br/>Abril</b> | Proceso de actualización de la caracterización de la población con Discapacidad.  | Papelería, transporte, refrigerio e hidratación, personal idóneo para realizar la actividad. | \$5.000.000.               | Oficina de la gestión social, referente de Discapacidad.   |
| <b>Mayo<br/>primera<br/>semana</b>     | 2ª Mesa Municipal de Discapacidad.  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                            | \$200.000.                 | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social  |
| <b>Mayo<br/>segunda<br/>quincena</b>   | 2° Concejo Municipal de Política Social (COMPOS) de Discapacidad  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas                             | \$200.000.                 | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social  |
| <b>Fecha<br/>Julio</b>                 | Participación de evento deportivo y cultural fides, Hacer partícipes a los niños en condición de discapacidad para  | Publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, uniformes, viáticos.           | \$2.000.000.               | Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Referente de Discapacidad,                                   |

|                                       |   |  |             |   |
|---------------------------------------|---|--|-------------|---|
|                                       | que sean más incluyentes en la sociedad.  |  |             | Coordinador de programas sociales ICDR.                                     |
| <b>Julio<br/>Primera<br/>quincena</b> | Visitas a los centros educativos públicos y privados, incluyendo los CDI, 5.hogares infantiles y comunitario, Con el fin de realizar una caracterización de los estudiantes con condición de discapacidad.                                    | Transporte, refrigerio, hidratación proyectado para tres personas  | \$50.000.   | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social           |
|                                       |   |  |             |   |
|                                       |   |  |             |   |
| <b>Agosto</b>                         | Sensibilización en las instituciones educativas, por medio de dramas y juegos. Estas actividades ofrecen a los alumnos la oportunidad de experimentar en su propia piel los problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad | Grupo de teatro, implementos requeridos para desarrollar las actividades de juegos y dramas, refrigerio, hidratación, proyectado para un número indeterminado de personas. | \$5.000.000 | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social y el ICDR |
| <b>Agosto</b>                         | Sensibilización a la sociedad Con el objetivo de que tomen  | Grupo de teatro, implementos requeridos para desarrollar las actividades de juegos y dramas, refrigerio, hidratación, proyectado   | \$5.000.000 | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión                  |



|                   |  |   |              |  |
|-------------------|--|---|--------------|--|
|                   | conciencia de las barreras que nuestra sociedad pone a este sector de la población para desenvolverse en igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sociales (salud, educación, laboral) | para un número indeterminado de personas.   |              | social y el ICDR   |
| <b>Agosto</b>     | Brigadas de salud Brindar atención en salud, psicología y fisioterapeuta.  | Personal profesional idóneo para desarrollar las actividades, Carpas, alimentación, refrigerio e hidratación para el talento humano, proyectado para 15 personas. | \$1.000.000. | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social y hospital San Juan Bosco                    |
| <b>Septiembre</b> | 3ª Mesa Municipal de Discapacidad  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas  | \$200.000.   | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social  |
| <b>Septiembre</b> | Brigadas de salud, brindar atención en salud, psicología y fisioterapeuta.   | Publicidad, Carpas, transporte, refrigerio e hidratación, alimentación del personal idóneo para desarrollar la actividad.   | \$1.000.000. | Oficina de gestión social, Secretario de desarrollo social, referente de Discapacidad, Hospital San Juan Bosco |
| <b>Septiembre</b> | 3er Concejo Municipal de Política Social (COMPOS)  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas  | \$200.000.   | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social  |
| <b>Noviembre</b>  | 2ª Asamblea Municipal de   | Silletería, refrigerio, hidratación, sonido,  | \$2.000.000. | Referente de   |

|                                   |   |  |              |   |
|-----------------------------------|---|--|--------------|---|
| <b>Primera semana</b>             | Discapacidad  | proyectado para 200 personas   |              | Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social                                  |
| <b>Noviembre Cuarta semana</b>    | 4ª Mesa Municipal de discapacidad   | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas                       | \$200.000.   | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social                     |
| <b>Diciembre Primera quincena</b> | 4º Concejo municipal de Política Social de Discapacidad (COMPOS)  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas                       | \$200.000    | Referente de Discapacidad y apoyo de la oficina de gestión social                     |
| <b>Diciembre</b>                  | Celebración del día de la discapacidad Conmemorar el día internacional de la discapacidad, para empoderar a cada una de las personas, respetando sus derechos en la sociedad. | Publicidad, Sonido, silletería, refrigerio e hidratación, proyectado para 100 personas | \$1.000.000. | Oficina de gestión social, Secretario de desarrollo social, referente de Discapacidad |
|                                   | .   |  |              |   |

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENTUD**

| Fecha       | Actividad y Objetivo  | Logística requerida para la actividad                                   |                   | Responsables   |
|-------------|---|---|-------------------|--|
| 12 de marzo | <p><b>1° Concejo Municipal de Política Social (COMPOS)</b><br/>                     Articular acciones que definan los lineamientos para llevar a cabo de manera eficaz las actividades estipuladas en los planes de desarrollo nacional, municipal y departamental. Proyectados a mejorar la calidad de vida de toda la población del municipio de Bosconia. En este caso la de infancia, adolescencia y juventud.</p> | <p>Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas</p> | <p>\$200.000.</p> | <p>Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social</p> |
|             |   |   |                   | <p>Oficina gestión social</p>  |
|             |   |   |                   | <p>Oficina gestión social</p>  |

|                     |  |   |                      |   |
|---------------------|--|---|----------------------|---|
| <p><b>Abril</b></p> | <p>Celebración del mes del niño. Actividades, recreativas, (rescate de los juegos tradicionales, lúdicas, culturales, campañas de prevención (contra el maltrato infantil, embarazo en adolescentes, trabajo infantil, explotación sexual y comercial, consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, reclutamiento forzado por parte de organizaciones al margen de la ley entre otros), brigadas de salud, de registro civil, campañas en contra de la deserción escolar, y violencia estudiantil o Bullyng.</p> | <p>Publicidad (folletos, volantes cuñas radiales y redes sociales) transporte, alimentación en las brigadas de salud, refrigerio e hidratación, Implementos lúdicos y didácticos, talento humano idóneo, carpas, sillettería, concursos juegos, y premiación.</p> | <p>\$25.000.000</p>  | <p>Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, y comisaria de familia, policía de infancia y adolescencia.</p> |
|                     |  |   |                      |   |
|                     |  |   |                      |   |
|                     |  |   |                      |   |
|                     |  |   |                      |   |
| <p><b>Mayo</b></p>  | <p><b>Campaña contra el consumo de sustancias psicoactivas</b> (Que la única dosis que consumas sea una dosis de amor) Concientizar sobre el daño físico y mental que causa el consumo de sustancias psicoactivas, enfatizando en extender una ayuda o</p>   | <p>Publicidad: volantes, folletos, cuñas radiales, redes sociales, transporte, hidratación, refrigerios, y otros insumos, personal idóneo para la actividad.</p>  | <p>\$10.000.000.</p> | <p>Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social y policía de infancia y adolescencia, comisaria de familia.</p>  |

|  |   |  |                     |  |
|--|---|--|---------------------|--|
|  | <p>rehabilitación para buscar un cambio de mentalidad y lograr una transformación social positiva, Instituciones educativas<br/>Barrios<br/>Puntos estratégicos<br/>+ (parques, hospital, sector comercio y otros)</p>  |  |                     |  |
|  | <p>+ <b>Festival de la lectura</b><br/><b>(Como no como cuento, mejor me leo un cuento)</b><br/>La actividad se hará al aire libre, se escogerá una institución educativa para la misma. Colocando una serie de libros en distintas categorías. Posterior a eso se abrirá una convocatoria o concurso, eligiendo a 10 estudiantes para que escojan un libro de su agrado y lo lean hasta donde consideren compartir la importancia del contenido, es decir, de que se trata y que tanto comprendieron del</p> | <p>Implementos, transporte, refrigerio, e hidratación.</p> | <p>\$1.000.000.</p> | <p>Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, y el ICDR.</p> |

|  |   |  |                     |   |
|--|---|--|---------------------|---|
|  | <p>mismo.<br/>Finalmente se premiara a los 2 primeros puestos, destacando la actitud y aptitud en el momento de acoger el ejercicio de lectura Promover la lectura para enriquecimiento del saber, mostrarles que el hábito de lectura permite desconocer menos y comprender más.<br/>Viendo en esta un pasaporte para avanzar hacia el conocimiento y por ende al avance hacia “las vías del progreso”</p> |  |                     |   |
|  |   |  |                     |   |
|  |   |  |                     |   |
|  | <p><b>+ Embarazos en adolescentes</b><br/>En articulación con el hospital San Juan Bosco crear una campaña de sensibilización, así mismo orientar sobre métodos anticonceptivos Disminuir el índice de embarazos en adolescentes e incentivar a la responsabilidad de una educación sexual más</p>  | <p>Volantes, folletos, cuñas radiales, talento humano idóneo, transporte, refrigerio e hidratación</p> | <p>\$5.000.000.</p> | <p>Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, hospital San Juan Bosco, Comisaria de familia</p> |

|   |  |   |              |   |
|---|--|---|--------------|---|
|   | orientada. Haciéndole saber a los adolescentes que esa no es la etapa propicia para ser padres.  |   |              |   |
| <b>Mayo<br/>2ª quincena</b>                                   | 2º Mesa Municipal de Infancia y Adolescencia(MIAF)   | Silletería, refrigerios e hidratación, proyectado para 40 personas.   | \$200.000.   | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social   |
| <b>1- Junio día internacional del niño</b>                    | Conmemorar con actividades lúdicas, recreativas y deportivas el día internacional del niño.<br>Reconocer que los derechos del niño prevalecen dentro de un marco mundial | Publicidad (folletos, volantes cuñas radiales y redes sociales) transporte, alimentación en las brigadas de salud, refrigerio e hidratación, Implementos lúdicos y didácticos, talento humano idóneo, carpas, silletería, concursos y premiación. | \$5.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, hospital San Juan Bosco, ICDR. Policía de infancia y adolescencia, Comisaria de familia. |
| <b>12-junio<br/>Día mundial contrato el maltrato infantil</b> | Sensibilizar a toda la comunidad con este tema o flagelo, con comisaria y policía de infancia y adolescencia se hará una charla enfocada a                               | Publicidad, folletos, volantes, cuñas radiales y redes sociales, refrigerios e hidratación, talento humano idóneo.  | \$2.000.000  | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, Policía de   |

|                            |  |   |              |  |
|----------------------------|--|---|--------------|--|
|                            | restablecimiento de derechos, se repartirán folletos para informar sobre las causas negativas que el maltrato infantil   |   |              | infancia y adolescencia, Comisaria de familia.   |
| <b>Junio</b>               | 2° Concejo Municipal de Política Social de Infancia adolescencia juventud y fortalecimiento familiar (COMPOS)  | Silletería, refrigerio e hidratación, proyectado para 40 personas.  | \$200.000.   | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión   |
| <b>Junio<br/>2ª semana</b> | <b>Plan vacacional</b><br>Rumba terapias<br>Cine al parque<br>al rescate de Juegos tradicionales en barrios y plaza principal Impartir espacios lúdicos y recreativos que fortalezcan los vínculos afectivos y potencialicen un aprovechamiento de espacios libres | Publicidad (folletos, volantes cuñas radiales y redes sociales) transporte, Implementos lúdicos, refrigerio e hidratación, talento humano idóneo. | \$5.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, ICDR. Policía de infancia y adolescencia. |
| <b>Julio 20</b>            | Conmemoración del grito de independencia, con participación de la población educativa, instituciones públicas y comunidad en general   | Publicidad; folletos, volantes, cuñas radiales y redes sociales, bandas cívicas, refrigerio e hidratación.  | \$2.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, ICDR. Policía                             |



|                           |  |   |              |  |
|---------------------------|--|---|--------------|--|
|                           |  |   |              | de infancia y adolescencia.  |
| <b>Agosto 7</b>           | Commemoración de la batalla de Boyacá, con participación de la población educativa, instituciones públicas y comunidad en general.   | Publicidad; folletos, volantes, cuñas radiales y redes sociales, bandas cívicas, refrigerio e hidratación.  | \$2.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, ICDR. Policía de infancia y adolescencia. |
| <b>Agosto 2ª quincena</b> | Semana de la lactancia materna; promover la lactancia materna desde el nacimiento hasta los 2 años   | Publicidad; folletos, volantes, cuñas radiales y redes sociales, transporte, silletería, refrigerio e hidratación, proyectado para 200 mujeres en la semana | \$4.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, Policía de infancia y adolescencia.       |
| <b>Agosto 20</b>          | Cumpleaños del municipio de Bosconia – Cesar, actividades cívicas y culturales, con participación de la población educativa, instituciones públicas y comunidad en general | Publicidad; folletos, volantes, cuñas radiales y redes sociales, bandas cívicas, refrigerio e hidratación.  | \$2.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, Policía de infancia y adolescencia        |

|                               |                       |  |              |   |
|-------------------------------|-----------------------|--|--------------|---|
| <b>Fecha</b><br><b>Agosto</b> | Semana de la Juventud | Publicidad; cuñas radiales y redes sociales, Sonido, sillettería, refrigerio e hidratación, proyectado para 100 jóvenes. | \$1.000.000. | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión social, Policía de infancia y adolescencia |
|-------------------------------|-----------------------|--|--------------|---|

|                                       |  |  |               |   |
|---------------------------------------|--|--|---------------|---|
| <b>Septiembre<br/>1ª<br/>quincena</b> | 3ª. Mesa Municipal de infancia adolescencia juventud y fortalecimiento familiar (MIAF).                      | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                        | \$200.000.    | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión  |
| <b>Septiembre<br/>2ª<br/>quincena</b> | 3°. Concejo Municipal de Política Social (COMPOS) de infancia adolescencia juventud fortalecimiento familiar | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                        | \$200.000.    | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión  |
| <b>Octubre<br/>Fin de mes</b>         | Actividades de los niños disfraces y animación halloween   | Sonido, animación (payasos, concursos, personificación de dibujos animados, hidratación. | \$5.000.000.  | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión. |
| <b>Noviembre<br/>2ª quincena</b>      | 4ª Mesa Municipal de infancia, adolescencia juventud y fortalecimiento familiar                              | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                        | \$200.000.    | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión  |
| <b>Diciembre<br/>1ª quincena</b>      | °. Concejo Municipal de Política Social (COMPOS) de infancia adolescencia juventud fortalecimiento familiar  | Silletería, refrigerio, hidratación, proyectado para 40 personas.                        | \$200.000.    | Referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar y apoyo de la oficina de gestión  |
| <b>Diciembre<br/>2ª quincena</b>      | Entrega de aguinaldos o  | Adquisición de por lo menos 3000   | \$15.000.000. | Oficina de la gestión   |

|                              |   |   |                       |   |
|------------------------------|---|---|-----------------------|---|
|                              | regalos a población infantil del área urbana y rural del municipio de Bosconia  | regalos   |                       | social, referente de Infancia adolescencia, Juventud y fortalecimiento familiar |
|                              |   |   |                       |   |
|                              | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>DE ACTIVIDADES</b>   | <b>ADULTO MAYOR</b>   |   |
| <b>Fecha</b>                 | <b>Actividad y objetivo</b>   | <b>Logística requerida</b>  | <b>Valor</b>          | <b>Responsables</b>   |
| <b>Agosto</b>                | Celebración del día del adulto mayor, actividades recreativas, culturales, lúdicas,   | Silletería, sonido, animación, refrigerio e hidratación, grupos musicales, folclóricos.     | \$5.000.000.          | Oficina de la gestión social, referente de adulto mayor.                        |
|                              | <b>CRONOGRAMA DE</b>  | <b>ACTIVIDADES EQUIDAD DE GÉNERO</b>  | <b>VALOR</b>          | <b>Responsables</b>   |
| <b>Fecha</b><br><b>Marzo</b> | 2 Reuniones población de equidad de género (mujeres), para articular temas relacionados con el fortalecimiento integral de la población | Silletería, refrigerio e hidratación proyectado para 90 personas divididas en dos secciones | \$1.000.000.          | Oficina de la gestión social, referente de Equidad de género.                   |
|                              |   |   |                       |   |
| <b>Fecha</b>                 | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>DE ACTIVIDADES</b>   | <b>POBLACIÓN LGTB</b> |   |
|                              | <b>Actividad y objetivo</b>   | <b>Logística requerida</b>  | <b>Valor</b>          | <b>Responsables</b>   |
| <b>Abril</b>                 | Reuniones con líderes de la población LGTB, para articular acciones que conlleven a fortalecer a esta comunidad.                        | Silletería, refrigerio e hidratación proyectado para 25 personas divididas en dos secciones | \$100.000.            | Oficina de la gestión social, referente de LGTB.                                |

|                              |   |   |                                   |   |
|------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| <b>Fecha</b><br><b>Junio</b> | Realización de asamblea de población LGTB., con el objetivo de socializar los avances y estrategias que se deben aplicar para el fortalecimiento de esta comunidad. | Sonido, silletería, refrigerio e hidratación proyectado para 50 personas, divididas en dos secciones. | \$1.000.000.                      | Oficina de la gestión social, referente de LGTB.                        |
| <b>Fecha</b>                 | <b>CRONOGRAMA</b>   | <b>DE ACTIVIDADES</b>   | <b>POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE</b> |   |
|                              | <b>Actividad y objetivo</b>   | <b>Logística requerida</b>  | <b>Valor</b>                      | <b>Responsables</b>   |
| <b>Fecha</b><br><b>Junio</b> | Reunión con líderes de la población afrodescendientes, para articular estrategias que conlleven al fortalecimiento de esta comunidad.                               | Silletería, refrigerio e hidratación proyectada para 10 personas.                                     | \$50.000.                         | Oficina de la gestión social, referente de Población afrodescendientes. |
| <b>Fecha</b><br><b>Julio</b> | Asamblea con población afrodescendientes, con el objetivo de socializar estrategias enmarcadas en el fortalecimiento de esta comunidad.                             | Sonido, silletería, refrigerio e hidratación, proyectado para 100 personas.                           | \$1.000.000.                      | Oficina de la gestión social, referente de Población afrodescendientes. |
|                              |   |   |                                   |   |
|                              | <b>VALOR TOTAL DEL</b>  | <b>PLAN DE ACCIÓN 2020</b>  | <b>\$120.200.000.00</b>           |   |

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE COLOMBIA 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Recuperado de:

Congreso de la república. Ley 1295 DE 2009. Recuperado de: [https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1295\\_2009.htm](https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1295_2009.htm)

<file:///C:/Users/user/Documents/AportesNinezyaPND20182022.pdf>.

Lineamientos ICBF. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Constitución política de Colombia. Ley 1098 de 2006. Recuperado de:

Convención internacional sobre los derechos del niño. Ley 12 de 1991. Recuperado de:

RESPONSABLES: OFICINA DE LA GESTIÓN SOCIAL. ALCALDIA DE BOSCONÍA CESAR